



EXPLORACIONES SANITARIAS S.A.

Santiago, marzo 14 de 2011.

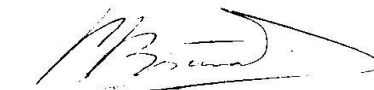
Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.

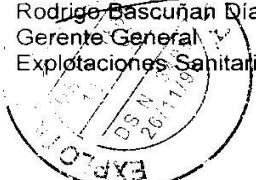
Ref.: Oficio Circular N° 658

De nuestra consideración:

En cumplimiento a vuestro Oficio Circular N° 658 de fecha 2 de febrero de 2011, adjuntamos a la presente un informe sobre las principales políticas contables y moneda funcional a ser utilizada en nuestros estados financieros bajo norma IFRS.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Rodrigo Bascañan Díaz
Gerente General
Explotaciones Sanitarias S.A.





ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS)

I. ACUERDOS DEL DIRECTORIO

En su sesión del 1 de marzo de 2011, el directorio de la sociedad tomó conocimiento de las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, a través de su Oficio Circular N° 660 del 4 de febrero de 2011, en el sentido de ratificar que las entidades inscritas en el Registro Especial de Entidades Informantes, al cual pertenece la sociedad, deben presentar sus estados financieros preparados de acuerdo a IFRS a partir del ejercicio 2011.

El citado Oficio Circular vino también a ratificar que la sociedad debe presentar la información financiera solamente en forma anual, por encontrarse acogida a las disposiciones de la Norma de Carácter General N° 284 de fecha 10 de marzo de 2010.

Por tratarse de una sociedad anónima cerrada, y no tener obligación pública de rendir cuentas, el directorio acordó que ejercerá la opción de aplicar la IFRS - SME (entidades pequeñas y medianas), emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), la cual se considera apropiada para los efectos de presentar fehacientemente la posición financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja de la sociedad.

Se encuentran en desarrollo estudios de valorización de activos tangibles e intangibles para ser evaluados bajo la norma IFRS-SME.

II. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

1. Implementación de la norma IFRS - SME

La sociedad utilizará el balance al 31 de diciembre de 2009, preparado bajo los anteriores principios contables vigentes en Chile, y hará los ajustes que sean requeridos para expresarlos bajo la nueva norma IFR-SME, determinando así los saldos que compondrán su balance a la fecha de la transición, esto es, al 1 de enero de 2010. Los ajustes resultantes del cambio en los principios contables serán contabilizados contra una reserva patrimonial a ser creada para dichos efectos.

El balance a la fecha de transición será la base para determinar las cifras comparativas al 31 de diciembre de 2010 bajo la norma IFRS-SME, y representará el balance inicial al 1 de enero de 2011, que corresponde a la fecha de adopción. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 incluirán una declaración explícita y sin reservas de la administración, sobre la adopción de la norma IFRS-SME y el cumplimiento integral de la misma.



2. Principios de consolidación

La sociedad no posee inversiones en otras empresas en las que pudiera ejercer algún grado de control y, por lo tanto, no requiere de la aplicación de estos principios por no emitir estados financieros consolidados.

3. Activo fijo

Los activos fijos de la sociedad cumplen con las definiciones de representar activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción y suministro de agua potable a terceros, pudiendo incluir bienes destinados a uso administrativo o ser dados en arrendamiento, y que se espera utilizar en un período de largo plazo.

Los desembolsos por concepto de repuestos y gastos en el mantenimiento de plantas e instalaciones son reconocidos en el estado de resultados. Los terrenos y las edificaciones son contabilizados en forma separada.

Las adiciones de nuevos activos fijos son reconocidas inicialmente a su valor de costo. A la fecha de transición en la adopción de la IFRS-SME la sociedad reconocerá los activos fijos al valor contable reportado bajo los PCGA anteriores o utilizará el valor justo como costo atribuido, para determinadas clases de bienes.

Las depreciaciones son calculadas por el método lineal, con base en la vida útil estimada de los bienes. Los terrenos tienen una vida útil ilimitada y, por lo tanto, no se deprecian. Se encuentran en desarrollo los estudios para determinar si los principales componentes de una planta o conjunto de instalaciones deben ser depreciados de manera individual, con estimaciones diferentes para la vida útil de cada componente.

4. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio es calculada con base en la determinación de la renta líquida imponible en conformidad con las disposiciones de la ley sobre la materia y disposiciones complementarias del Servicio de Impuestos Internos. Los principios contables adoptados por la sociedad consideran incluir como parte de la citada renta líquida imponible las partidas que se estima pudieran resultar de una revisión por parte de la mencionada autoridad tributaria.

La sociedad ha reconocido los activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a las diferencias temporarias entre los valores de libros y las bases tributarias a la fecha de transición para la adopción de la IFRS-SME, no utilizando la exención ofrecida por el párrafo 35.10 de la sección 35 de la norma citada.

Los impuestos diferidos han sido calculados considerando las tasas impositivas que sean aplicables a los ejercicios en los cuales se estima se produzca la liquidación de los activos o pasivos subyacentes. Las cuentas complementarias provenientes de los PCGA anteriores han sido eliminadas.



5. Activos intangibles

Los activos intangibles de la sociedad corresponden a los derechos de agua y servidumbres adquiridas, ambos esenciales para el desarrollo de las actividades del giro y para permitir los beneficios económicos futuros de la sociedad.

Se encuentran en desarrollo los estudios para determinar los términos de la duración legal y/o necesidad de renovación de los derechos en fechas futuras. Los mencionados activos intangibles deben considerarse, con base en la IFRS-SME, como teniendo una vida útil finita. Los resultados de los estudios en curso permitirán establecer los plazos para la amortización de cada uno de los componentes de este rubro. Si la vida útil de los derechos no puede ser estimada de manera fiable, deberá presumirse que la misma es de diez años.

6. Estimación de riesgo de crédito

La provisión para deudores incobrables es determinada en base a un análisis pormenorizado de la antigüedad de las deudas vencidas de sus clientes.

7. Deterioro de activos

La sociedad procede a evaluar, en cada fecha sobre la cual se informa, si existe algún indicio que un activo fijo o intangible pueda estar deteriorado. Si cualquier tal indicio existe, la sociedad procede a estimar el monto recuperable del activo afectado.

Para los efectos de estimar el monto recuperable del activo individual, se requiere proyectar los flujos futuros de la menor unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo individual, descontándolos a la tasa de mercado aplicable. Si el monto recuperable de un activo es menor que su valor de libros, la sociedad reconoce la pérdida en su estado de resultados. En caso que se reverse un deterioro posteriormente, como resultado de nuevas evaluaciones, el valor libros del activo es incrementado con abono a los resultados, pero con el tope del valor de libros que tenía antes de reconocer deterioros anteriores.

III. MONEDA FUNCIONAL

Para los efectos de determinar la moneda funcional, se ha efectuado un análisis con base en los parámetros contenidos en la sección 30 de la norma IFRS – SME, los cuales se resumen a continuación:

- El entorno económico principal, e inequívoco, en que opera la sociedad
- La moneda en que se generan los flujos de caja
- La moneda en que se fijan los precios de venta, los cuales están regulados por la autoridad del giro



- La moneda en que se fijan los costos de la mano de obra y los principales insumos

Las consideraciones precedentes, además del hecho que la sociedad no realiza actividades de la operación en el extranjero y, por lo tanto, no genera flujos de caja en otra moneda, y los montos percibidos por las actividades operacionales en el país son mantenidos en la moneda local, conllevan a la conclusión que la moneda funcional de la sociedad es el peso chileno.

El análisis para la determinación de la moneda funcional de nuestra entidad ha sido formalmente avalado por nuestros auditores externos.